RESOLUCIÓN Nº 1154 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA EMPRESA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 351.066 PARA EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

San Lorenzo, 11 de Setiembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 63° del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La necesidad de aumentar la capacidad del Hosting - Espacio de disco: 5000 MB (Ítem Nº 2) a Espacio de disco: 10000 MB para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Adenda Modificatoria Nº 1 de fecha 11/09/18 correspondiente al Contrato Nº 019/18, suscripta con la empresa: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López.

El Dictamen Nº 007/18 de fecha 11/09/18, del Departamento de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

La certificación de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la Adenda Modificatoria Nº 1 del Contrato Nº 019/18, con referencia a la Adjudicación a la Empresa: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan C. López, con relación a la Contratación Directa IDNº 351.066 para el Servicio de Hosting para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

Art. 2°: **AMPLIAR** la capacidad del Hosting - Espacio de disco: 5000 MB (Ítem Nº 2) a Espacio de disco: 10000 MB y el monto total del Contrato, establecido en la Clausula Nº 5 del Contrato Nº 019/2018, por un monto total de Gs. 1.500.000 (Guaranies Un Millón Quinientos Mil). Quedando el monto total del Contrato Nº 019/18 a Gs. 16.500.000 (Guaraníes; Diez y Seis Millones Quinientos Mil), de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas".

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto; –268 – Servicios de Comunicaciones, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2018.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO